

**CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N° 037  
(Diciembre 20 de 2022)**

Por el cual se aprueba la modificación del Acuerdo 021 de marzo de 2014 del Consejo Académico, con respecto al Requisito Extracurricular de Segundo Idioma para la Maestría en Negocios Internacionales en vigencia del Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 17698 del 6 de diciembre de 2013.

El Consejo Académico de la IUSH, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las de los numerales 2) y 4), del artículo 49 de los Estatutos Generales, y,

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Idiomas de la IUSH adoptó para su organización y funcionamiento, la política, los lineamientos y los parámetros del **Marco Común Europeo (MCE)**, que determina que la **competencia** en un segundo Idioma Extranjero se certifica mediante prueba internacional, oral y escrita, en los niveles A1, A2, B1, B2, C1, C2.

Que mediante el Acuerdo 021 de 2014, Literal G el Honorable Consejo Académico estableció que los estudiantes que ingresen al programa de Maestría en Negocios Internacionales, para graduarse deben certificar el **Nivel B2 de competencia** en lengua extranjera, mediante Prueba Internacional o examen presentado en el Centro de Idiomas.

Que a través de la Resolución número 17698 del 6 de diciembre de 2013, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia - Mineducación; otorgó a la IUSH el registro calificado de la Maestría en Negocios Internacionales por un término de siete (7) años. So pena de los esfuerzos comunicacionales y de marketing, la Institución solo conformó una sola cohorte durante la vigencia del Registro Calificado en el segundo semestre de 2018.

Que, con base en los resultados presentados en términos de vinculación de estudiantes a la Maestría, en el 2020 el Consejo Académico de la Institución tomó la decisión de no solicitar la renovación del registro calificado para una nueva vigencia.



Que, en la actualidad los profesores, coordinadores y el Decano de la Escuela de Administración acompañan a los estudiantes de Maestría a través de diferentes actividades que permiten satisfacer los requisitos extra y curriculares. Sin embargo, la obligatoriedad extracurricular de certificación de competencias comunicativas en inglés es uno de los asuntos más complejos por el perfil de ingreso de los estudiantes

Que los estudiantes de las Especializaciones en Cultura y Clima Organizacional y de Gerencia en Mercadeo Estratégico cuentan con un requisito especial basado en el desarrollo de una prueba de comprensión lectora.

### ACUERDA

**PRIMERO.** Modificar el Acuerdo 021 de marzo de 2014 con respecto al Literal G. que establece: "Los estudiantes que ingresen al programa de Maestría en Negocios Internacionales, para graduarse deben certificar el Nivel B2 de competencia en lengua extranjera, mediante Prueba Internacional o examen presentado en el Centro de Idiomas

**SEGUNDO.** Aprobar de manera unánime que los estudiantes que ingresaron al programa de Maestría en Negocios Internacionales durante la vigencia del registro calificado otorgado a través de la Resolución número 17698 del 6 de diciembre de 2013, como requisito extracurricular de graduación deberán presentar una prueba de comprensión lectora en el Centro de Idiomas de la IUSH, cuya fecha máxima de presentación será el 18 de marzo de 2023

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 20 días del mes de diciembre de 2022



Pbro. JAIRO ALONSO MOLINA  
Presidente



Mg. SILVANA FRANCO OCHOA  
Secretaria General.



La IUSH se proyecta con  
los Objetivos de Desarrollo  
Sostenible (ODS)

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 | Línea de Atención al Usuario: (604) 4 600 700 - Opción 1 | [www.iush.edu.co](http://www.iush.edu.co)  
Nit: 811.028.188-1 | Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997 | Medellín - Colombia

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la construcción de un mundo mejor **incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**